



MEMORANDO Nro. GADMR-GOT-PTDU-2024-01986-M
Tramite Nro. 778421
Riobamba, 01 de Agosto de 2024

PARA: Mgs. JUAN DIEGO REMACHE RIVERA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

ASUNTO: RESPUESTA DE REQUERIMIENTOS

De mi consideración:

En atención al trámite 778421, en el que se indica: "*Se procede a remitir las directrices establecidas por el señor Alcalde en la Audiencia Pública efectuada con diversos presidentes barriales el día jueves 30 de mayo de 2024*", me permito informar:

a) **REQUERIMIENTO DEL CIUDADANO:** Certificación e inspección de ejes viales en los cuales conste la no afectación de mi predio ubicado en el barrio la Libertad. Se realizó la inspección respectiva con la Sra. Luz María Remache, teniendo como resultado la ubicación en las siguientes coordenadas: x=762240 y=9812162, en el sector la Libertad, en la cual se están ejecutando la apertura y obras de infraestructura como bordillos y aceras, por lo que, el predio de la señora se encuentra afectado in situ, sin embargo al ser una **zona rural** no se puede intervenir como GAD Municipal con base al artículo 129 del COOTAD, la competencia de planificar, construir y mantener el sistema vial es del GAD Provincial de Chimborazo. Adjunto las fotografías.







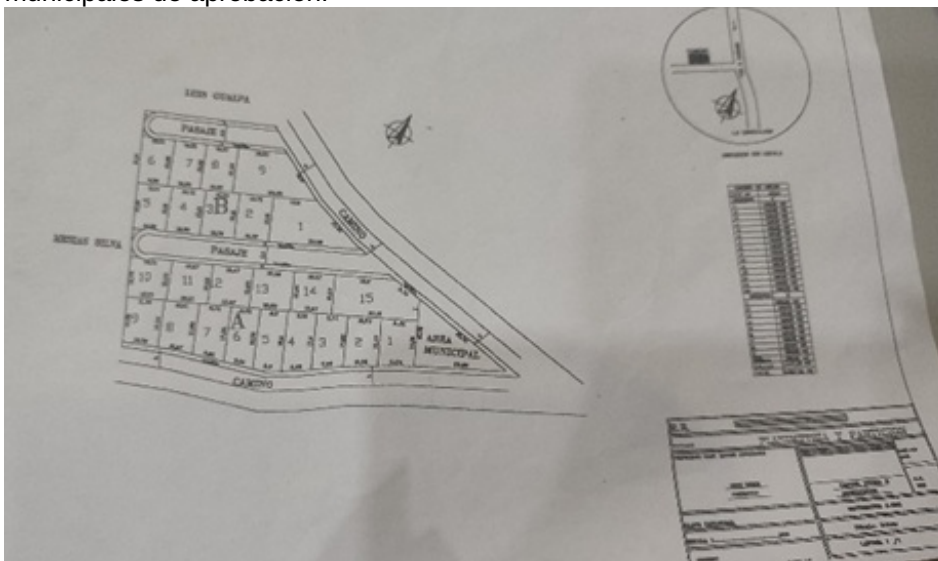
b) **REQUERIMIENTO DEL CIUDADANO** Solicitamos el alcantarillado para el barrio Nuevos Horizontes, tampoco contamos con agua potable.

Se realizó la inspección respectiva con la Sra. Gloria Tene, teniendo como resultado la ubicación en las siguientes coordenadas: $x=764003$ $y=9811619$, se pudo visualizar que ha ejecuta las obras de infraestructura como bordillos, aceras y calzada de la vía de ingreso por parte del Gad provincial, y las cuadras del barrio Nuevos horizontes son adyacentes a ésta sin embargo al ser una **zona rural** no se puede intervenir como GAD Municipal con base al artículo 129 del COOTAD, la competencia de planificar, construir y mantener el sistema vial es del GAD Provincial de Chimborazo. Adjunto las fotografías.





c) **REQUERIMIENTO DEL CIUDADANO** Existe un terreno municipal en el barrio Nuevos Horizontes que es área verde del Municipio y alguien se apropió. Al momento de la inspección no se visualiza que haya una persona asentada y según los documentos presentados sí es un área verde del barrio, sin embargo el plano no posee los sellos municipales de aprobación.



d) **REQUERIMIENTO DEL CIUDADANO:** Mi propiedad no tiene salida a la calle y solicito me ayuden con una apertura de la misma. La señora Janeth Villa no constesta el celular para poder indicar la dirección, sin embargo, el trámite de paso de servidumbre a los colindantes se lo debe realizar vía judicial, no por la vía administrativa.



Atentamente,



Firmado digitalmente por:

GINA MARCELA GRANIZO VERA

2024-08-01T12:34:15-05:00

**ARQ. GINA MARCELA GRANIZO VERA
SERVIDOR MUNICIPAL 4**